

Literacidad académica científica: Una mirada al desarrollo de las competencias escriturales del investigador.

Anne Eliese Piñero Landaeta¹

Universidad Euroamericana

Raúl Javier Martínez Mostaffá²

Universidad Euroamericana

Betzaida Rodríguez³

Universidad Nuestra Señora del Carmen

Ernesto Angulo⁴

Universidad Nuestra Señora del Carmen

Introducción

Las instituciones de educación universitaria, contextualizadas en espacios sociales con características temporales definidas por circunstancias culturales que les imprimen un carácter distintivo, se convierten singularmente en una diversidad dentro de la generalidad macro-social que las contiene y, que define su ejercicio como un pilar del desarrollo de la sociedad posmoderna.

El nuevo paradigma impone a estas instituciones, a desarrollar planes, programas y estructuras curriculares para que los participantes desarrollen capacidades científicas, construir y resolver los problemas de la diversidad del entorno social y natural. De allí, que ellas no pueden circunscribirse solo a enseñar a usar las nuevas herramientas tecnológicas, sino involucrarse en un programa de desarrollo del conocimiento científico, de la importancia tecnológica y los principios que en ellas se involucran,

1 Doctora en Educación. Profesora de la Universidad Euroamericana de Panamá. pineroanne4@gmail.com

2 Magister en Educación Superior. Profesor de la Universidad Euroamericana de Panamá. raul.mostaffa@gmail.com

3 Magister en Enseñanza del Inglés y en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos. Profesora de la Universidad Nuestra Señora del Carmen, Panamá. brodiriguez@cncs.edu.pa

4 Magister en tecnología educativa y en Administración de Empresas. Profesor de la Universidad Nuestra Señora del Carmen Panamá. eangulo@unesca.ac.pa

así como también obtener conocimientos en el área de divulgación; esto es, desplegar un plan de acción orientado hacia el conocimiento de las competencias escriturales, vinculadas con lo que se ha llamado la literacidad o textualidad académico-científica.

En educación superior, dicha alfabetización se relaciona con leer y escribir la ciencia en contextos como: la formación de estudiantes de pregrado, las actividades de escritura que deben realizar quienes adelantan programas de maestría y doctorado, y las actividades de divulgación y comunicación científica de los grupos de investigación; esto es: la escritura, edición y publicación de artículos en revistas especializadas, libros, capítulos de libros, informes y ponencias.

En el marco de esa idea, Parodi (2010), expresa que es frecuente que en el proceso de escritura de informes, artículos y ponencias académico-investigativos, se presenten dificultades de orden lingüístico (textual, retórico, léxico-gramatical, discursivo) y en la estructuración de las diferentes secciones que los integran, lo cual lleva a una deficiente comunicación; y en consecuencia, al rechazo de los textos para publicación por parte de editores y árbitros. En general, se asume que la escritura científica es una habilidad básica que se logra durante la formación y el ejercicio investigativo.

La escritura científica en ese sentido, como lo apunta el autor es muy distinta a otro tipo de redacciones, porque tiene un solo propósito: informar el resultado de una investigación. No quiere divertir, ni entristecer, ni tampoco educar al lector, la meta es comunicar claramente el resultado de una investigación.

Uno de los grandes problemas que enfrenta un investigador surge cuando tiene que dar a conocer sus resultados o socializarlos, pues escribir no resulta tarea fácil, máxime cuando el mundo actual se mueve en una especie de perfeccionamiento del vocabulario científico y surgen palabras muy complejas, como manifestación de dichos cambios. Al respecto, de acuerdo a Villagrán (2009):

El objetivo de la investigación científica es divulgar sus resultados en una publicación. Hombres y mujeres de ciencia, médicos clínicos, estudiantes graduados y de posgrado son juzgados principalmente y se los conoce por sus publicaciones. Un experimento científico, por espectacular que sean sus resultados, no termina hasta que esos resultados se publican. Así pues, el científico no sólo tiene que “hacer” ciencia sino también “escribir” ciencia. Una mala redacción puede impedir o retrasar la publicación de un trabajo excelente. (p. 15).

De lo anterior se infiere que es necesario un constante proceso de estudio y disciplina para expresarse de manera adecuada por medio de la palabra escrita; entre otras razones, porque el lenguaje es un instrumento de la inteligencia y

“nunca se separan en un hablante [escritor] el descuido de la lengua y el desdén hacia quienes escuchan o leen” (Grijelmo, 2014, p.289). Recapitulando, escribir es un proceso integral, es ejercer una paciente labor textual en la pantalla del computador o en la hoja en blanco para lograr, finalmente, una superficie significativa. De ahí que la inspiración llega cuando estamos –simultáneamente– buscando, estudiando, construyendo y expresando.

Fundamentos de la alfabetización académica

La alfabetización académica, como objeto de estudio y problemática en educación en el ámbito investigativo, es un tema de interés creciente que plantea a las instituciones, revistas, editoriales universitarias, docentes e investigadores una serie de preguntas y retos por afrontar; pues leer y escribir la ciencia en contextos como: la formación de estudiantes de pregrado, las actividades de escritura que deben realizar quienes adelantan programas de maestría y doctorado, y las actividades de divulgación y comunicación científica de los grupos de investigación; esto es: la escritura, edición y publicación de artículos en revistas especializadas, libros, capítulos de libros, informes y ponencias, constituye una competencia fundamental que debe ser desarrollada por el investigador.

La ciencia no tiene sentido, si el investigador no desarrolla la capacidad para socializar sus resultados. Al respecto, para Sánchez (2011), es importante tener en cuenta que al término de un proceso investigativo o de producción científica, cultural o académica, plantea como requisito dar a conocer lo que se ha descubierto o comprendido (previa evaluación), con el fin de propiciar el diálogo entre el conocimiento y la sociedad, cada vez más alfabetizada, técnica e instruida; hecho que sin lugar a dudas exige un adecuado manejo de la escritura y sus diferentes convenciones para acometer con éxito innumerables tareas, que en último término resultan decisivas para el logro de objetivos académicos, institucionales y personales.

Al respecto, para Bachelard (1975), citado por Sánchez (2011: 45), “en la complejidad del desarrollo de esta competencia, es fácil enturbiar o desviar el objetivo del manuscrito (o no tenerlo), redactar frases enrevesadas (quizás posmodernas y deliberativas en toda su potencia)”, construir párrafos como muros infranqueables que ni el más entrenado lector podría escalar, ocultar la idea principal casi hasta hacerla desaparecer del texto, utilizar palabras por tanteo, dar rodeos interminables, tergiversar, recurrir a verbos comodines que sirven para todo, utilizar el tono inadecuado, no cumplir con las convenciones que nos exige

el género (porque no se escriben de la misma manera un ensayo, un informe, un resumen, un artículo...), ser ambiguos, no pensar en el lector, no tener en cuenta los criterios de textualidad.

Para el citado autor, todas esas posibilidades emergen a la manera de fantasmas, velos y sombras cuando el investigador se dispone a escribir, y se convierten en bloqueos que enmudecen la mente, paralizan la mano y transfiguran la página en blanco o a la pantalla del computador en un interminable desierto por atravesar.

De lo anterior, se infiere que es necesario un constante proceso de estudio y disciplina para expresarse de manera adecuada por medio de la palabra escrita; entre otras razones, porque el lenguaje es un instrumento de la inteligencia y “nunca se separan en un hablante (escritor) el descuido de la lengua y el desdén hacia quienes escuchan o leen” (Grijelmo, 2014: 289).

Según Grijelmo (2014), es necesario pasar por la escritura de diversas maneras. En efecto, los investigadores no sólo deben producir conocimiento, sino difundirlo; esto implica que la comunidad académica, como productora del saber cuyo soporte es el texto escrito, está llamada también a indicar la dirección que debe seguir el lenguaje (en el contexto del discurso especializado). Por ello surge el imperativo de estudiar la gramática, la cual no es un cúmulo de normas restrictivas, sino una posibilidad de libertad expresiva.

La escritura es una función epistémica por cuanto durante la redacción el escritor transforma y elabora su conocimiento, y a la vez lo adecúa a una situación comunicativa en particular (Cassany, 2014). Lo anterior constituye un primer punto sobre la importancia de la escritura en el ámbito académico. El segundo punto es que la sociología del conocimiento, según Grijelmo, (2014), la ciencia se construye a partir de prácticas discursivas, puesto que es una construcción lingüística. Sin embargo, algunos investigadores poseen una actitud que no les permite ubicarse en un nivel informativo para dar cuenta de lo que han encontrado en sus indagaciones.

En concordancia con lo planteado en párrafos anteriores, Cassany, (2014) plantea que la escritura es un proceso de resolución de problemas que deben enfrentarse con diversas estrategias. Componer un texto es distribuir las partes de un todo discursivo (ya se trate de un informe, un artículo, un ensayo, una carta, una noticia, un reportaje, un correo electrónico formal, una participación en un foro virtual académico...) en un orden tal que puedan constituir ese todo. Así, la composición es una adecuada planificación sobre la base del buen manejo del código lingüístico, para producir textos coherentes y significativos que encuentren resonancia en el lector.

Sobre la base de la revisión literaria de algunos autores citados en párrafos anteriores, se describen de manera breve las fases esenciales en el proceso de escritura mediante la composición textual:

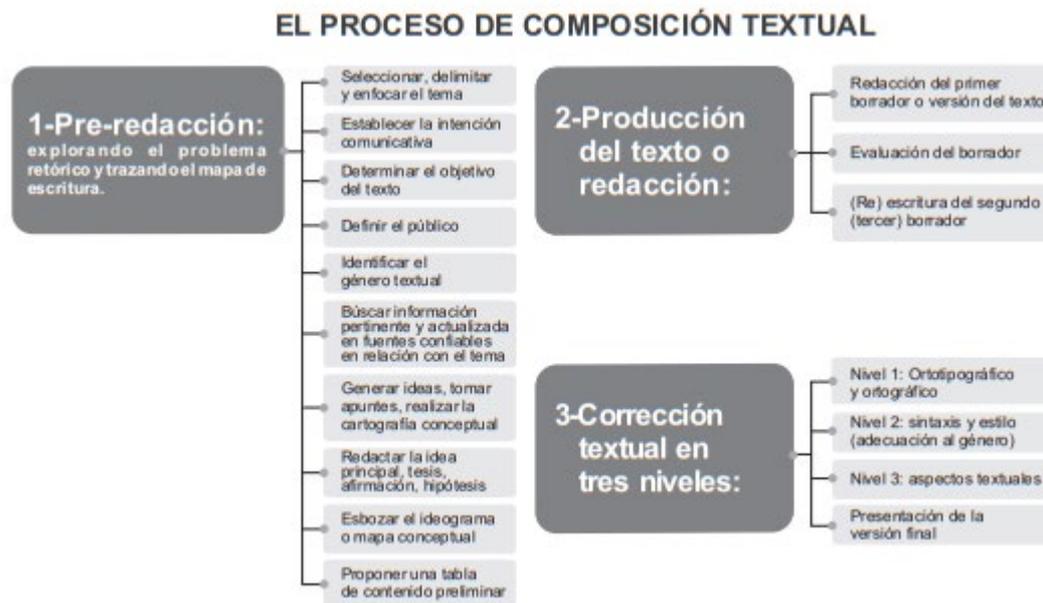


Figura 1. El proceso de composición textual. Fuente: Cassany (2014)

En ese orden de ideas, la investigación y la publicación son dos actividades estrechamente relacionadas: son el envés y el revés de una misma realidad. Los proyectos van más allá de la entrega de resultados. Esto quiere decir que los investigadores deben gestionar de forma permanente y variada la divulgación general y especializada de los hallazgos.

En la Guía para la redacción científica publicada por la UNESCO (2000), se señala, que la finalidad esencial de la escritura científica, vinculadas con lo que se ha llamado la literacidad o textualidad académica, es comunicar los resultados de investigaciones, ideas y debates de una manera clara, concisa y fidedigna. Es por ello, que deben considerarse tres principios fundamentales de la redacción científica: Precisión, Claridad y Brevedad.

La intertextualidad. Reflexiones sobre plagio y ética del investigador

Un factor o condición clave en el proceso de escritura o textualidad académica, está referido a la intertextualidad, la cual de acuerdo a Sánchez (2011: 59), “es una relación de copresencia entre dos o más textos o la presencia de un texto en otro. La forma más explícita de intertextualidad o discurso referido es la citación, sea

directa o indirecta”. Para Marinkovich y Benítez (2000), la intertextualidad se refiere a la adecuada utilización en un texto del conocimiento previo que se tenga de otros textos, lo cual tiene una relación directa sobre cómo las comunidades científicas construyen su propio discurso.

En síntesis, se trata de una actividad de construcción del propio texto sobre la base de otros textos. La referencia a la bibliografía previa es fundamental para la demostración de que el artículo, el ensayo, el trabajo de grado, entre otros, está en relación con el conocimiento contextual y que el trabajo que se presenta constituye un aporte al conocimiento (Teberosky, 2007).

Es en ese marco, donde aparece uno de los más importantes problemas que enfrenta hoy la investigación científica, está referido al manejo de la intertextualidad, relacionada de acuerdo a los planteamientos de Sánchez (2011), con el manejo de la cita bibliográfica, de manera de evitar la presencia del plagio.

Como un derecho del investigador para sustentar y apoyar sus evidencias y, un deber, por la necesidad de respetar los derechos de autor, aparece por consiguiente el plagio, como una figura que distorsiona la ética investigativa y, la cultura de investigación. Al respecto, para Bazerman, (2008), se considera plagio el uso de citas, párrafos y texto de mayor amplitud cualquiera que se inserta dentro de un documento sin especificar el autor original ni la obra de la cual se toma.

Así pues, la lucha contra el plagio ha de comenzar, desde luego, poniendo los medios para que, quienes desarrollan alguna actividad de investigación científica (en particular los que se inician en ella), adquieran la conciencia de que también en este ámbito hay reglas morales específicas que deben seguirse y comprender que es un acto ilícito.

De lo anterior se infiere que es necesario un constante proceso de estudio y disciplina para expresarse de manera adecuada por medio de la palabra escrita; entre otras razones, porque el lenguaje es un instrumento de la inteligencia y “nunca se separan en un hablante [escritor] el descuido de la lengua y el desdén hacia quienes escuchan o leen” (Grijelmo, 2014, p.289).

La lucha contra el plagio debe comenzar, desde luego, colocando a disposición los medios para que, quienes desarrollan alguna actividad de investigación científica (en particular los que se inician en ella), adquieran la conciencia de que también en este ámbito hay reglas morales específicas que deben seguirse.

Sobre la base de lo planteado, es necesario acotar que existen pocos mecanismos para la detección del plagio a nivel científico, donde se puede decir que aun considerando las ventajas que la propia tecnología ofrece, el gran peso de la detección del plagio parece depender todavía de las apreciaciones personales o los conocimientos previos de los académicos evaluadores, sin que haya evidencia del uso de herramientas tecnológicas especializadas como un mecanismo afianzado en todo procedimiento de evaluación, ya que existe la revisión del material investigativo mediante la aplicación de un software, pero que solo busca coincidencias, dado que se encargan de cruzar los datos del texto con todas las bases de datos disponibles en la red.

Con respecto a lo anteriormente descrito, Sánchez A. (2011), plantea que es necesario enseñar que el plagio es ilícito y por qué lo es. Esto puede parecer obvio, pero a lo que se refiere es que hoy no se puede simplemente dar por supuesto que se trata de materias sabidas. Los que imparten cátedras de metodología de la investigación, o análogas, debieran, por tanto, incorporar, en algún nivel, este tipo de reflexiones morales, que, por lo demás, permitirán dar pleno fundamento y sentido a las enseñanzas técnicas sobre citas, referencias y elaboración de repertorios bibliográficos. El alumno podrá darse cuenta de que todas esas instrucciones técnicas no tienen por objeto hacerle la vida más difícil, sino enseñarle a distinguir con claridad, por medio de criterios estandarizados, lo propio de lo ajeno en el terreno de las ideas.

Sobre la base de lo anteriormente abordado, es necesario destacar que, al hablar de plagio como un proceso de ilicitud, se debe trastocar otro de los mecanismos que permiten de alguna manera establecer un proceso regulatorio en el gestionar científico, como lo es el proceso legal normativo.

Así pues, Vega (2002), plantea que el plagio afecta tanto a los derechos patrimoniales como a los derechos más íntimos del autor, lo cual, en el último caso, debe entenderse como la afectación tanto de la posibilidad de explotación de la obra como de aquellos derechos personalísimos que se reconocen a todo autor y que se califican legalmente como derechos morales, entre los que deben destacarse el de la exclusividad para decidir sobre la divulgación de su obra; el del reconocimiento de la autoría, el cual debe plasmarse en la obra en lugar destacado; el de incolumidad de la obra, como principio de prohibición de toda modificación del contenido de la obra, sin autorización del autor; y, el derecho de preservación del título único de la obra, cuando tal titulación sea original.

Como puede apreciarse, lo importante es tener una expresa claridad conceptual que permita distinguir los derechos morales de los patrimoniales, puesto que ambos tipos de derechos deben considerarse como bienes jurídicos afectables por el plagio, según las circunstancias que se den en cada caso en que el plagio se haga presente dentro de la acción delictiva antiautoral, donde el plagiario, de manera deshonesto o fraudulenta, realice su comportamiento abusivo, dándole al plagio el carácter agravante específico de toda figura criminal, al violentar cualesquiera de los derechos del autor, bien sea el de la exclusividad, el del reconocimiento, el de la incolumidad, el de la preservación del título único de la obra, o el de la explotación de la misma, durante el proceso de apropiación ilegítima de obra, usurpando la condición o el nombre del autor o intérprete originarios.

Todo lo anterior permite conceptualizar al plagio como una forma de usurpación de la condición de creador de una obra determinada mediante la reproducción idéntica o manipulada del contenido de la misma y cuya autoría dolosamente se atribuye al plagiario. En consecuencia a la realidad descrita en párrafos anteriores, las instituciones y centros de investigación, al menos formalmente, están prevenidas ante la posibilidad del plagio en tesis o en los trabajos de sus investigadores y alumnos y dispone de medios y sanciones administrativas para atajarlo. A los protocolos y controles estrictamente académicos en los procesos de realización y evaluación de los trabajos de grado y posgrado, tesis incluidas, se añaden herramientas telemáticas accesibles desde el Campus Virtual.

Para muchos autores, el plagio académico puede abarcar diversas escalas, desde la no intencionada, en la que un estudiante utiliza la información de una fuente sin citar la procedencia y autoría por mero desconocimiento, hasta los casos más graves, en los que incluso se han plagiado tesis doctorales. Entre los más recientes conocidos por los medios de información Soto (2012) señala el plagio de la tesis del Ministro de Defensa alemán, (detallado en el capítulo anterior), del gobierno de Angela Merkel, Karl Theodor zuGuttenberg, que finalmente perdió su título y que fue un escándalo que salpicó a la propia Universidad de Bayreuth.

En el mismo orden de ideas, es necesario mencionar que en un interés por solventar la problemática descrita, se han realizado algunos estudios sobre estas prácticas deshonestas en el ámbito universitario, el más exhaustivo es el de la Universidad de les Illes Balears, realizado por Oliver, M (2014) en los que los participantes reconocen abiertamente que practica el plagio por comodidad, por

obtener mejores calificaciones de forma rápida, por desconocimiento de las pautas básicas para la elaboración de un trabajo académico, por el exceso de trabajos a realizar o incluso porque piensan, y esto es un grave problema, que en la mayoría de los casos el profesor no los va a leer, entre otros.

Reflexiones finales

Durante el transcurrir del proceso investigativo, se logró en cada momento y fases del recorrido epistémico, observar, analizar, evaluar y reflexionar sobre los procesos metodológicos de la misma con el fin de planificar las condiciones óptimas necesarias para lograr los propósitos establecidos.

En el marco de esas ideas, el compromiso del investigador, no termina con los resultados del estudio. El desarrollo de la ciencia se nutre de forma continua, con la divulgación pertinente de la producción científica, la discusión y la reflexión de la misma, marco del dentro del cual la literacidad o textualidad académica científica, se convierte en una prioridad en el ejercicio investigativo.

Expresar ideas en palabras, cumpliendo con los parámetros gramaticales, lingüísticos, semánticos y ortográficos, se constituye en una prioridad dentro del ejercicio del investigador. Partiendo siempre de la idea, que se escribe para una audiencia experta o no en el área dentro de la cual se investiga, razón por la cual, se redacta sobre la base del entendido. El investigador, no puede dar por sentado, que el lector comprenderá de forma plena sus ideas, debe asegurarse que el mismo, capte la información de forma plena, lo cual contribuirá con el desarrollo de una cultura científica.

Por otra parte, una “buena conducta investigativa, se caracteriza por cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

1. Un buen investigador identifica claramente lo que recoge de otros autores, y da crédito incluso a las buenas ideas que ha recibido verbalmente de otros.
2. Un buen investigador domina adecuadamente los sistemas de citación y de elaboración de notas.
3. Un buen investigador está al día en su propia disciplina: conoce a los principales autores y conoce la discusión relevante. De esta manera evita presentar erróneamente, como novedosas y originales, teorías que ya han sido formuladas por otros, y, de paso, disipa toda sospecha de plagio.

4. Un buen investigador conoce la ley sobre propiedad intelectual que rige en su país. Puesto que esta ley es relevante para su trabajo y se presume justa si procede de autoridad legítima (que es lo normal), el investigador debe conocerla a lo menos en general. Con todo, puesto que las prohibiciones que se establecen en este tipo de leyes no son siempre absolutas desde el punto de vista moral, ciertas circunstancias pueden eximir de su cumplimiento.
5. Un buen investigador, cuando envía a publicación una obra substancialmente idéntica a otra que ha publicado previamente, siempre expresa esta circunstancia. Desde luego al editor, pero también a los potenciales lectores. Y siempre en un lugar de fácil acceso.
6. Los académicos deben tener en cuenta en cuanto al proceso sancionatorio que: la sanción ha de ser más grave en el caso de plagio intencional que en el caso de plagio por negligencia; la sanción debe aumentar en casos de reincidencia; hay que distinguir, naturalmente, entre los casos de plagio leve y los de plagio severo, como cuando se presenta una obra entera como propia.
7. El docente, a la hora de instruir al alumno en estas materias, se debe procurar que logre la mayor claridad posible sobre el alcance o extensión de lo que se califica como plagio. Por ejemplo, el alumno deberá saber que no se excusa del plagio el que alega que solo está copiando sus notas o sus resúmenes de libros, pues el hecho de hacer el resumen de un libro no transforma en propias las ideas resumidas.
8. También se debe insistir, por ejemplo, en que no es excusa para dejar de respetar la autoría ajena de las ideas el hecho de que no se pueda dar con la fuente de la información. El investigador siempre tiene que esforzarse por conseguir la cita directa, pero, en caso de que esto no le sea posible en las circunstancias en que se encuentra, la cita oblicua o indirecta pasa a ser obligatoria.
9. El profesor que encomienda un trabajo a sus alumnos debe precisar el grado de originalidad que se exige, y también el nivel de colaboración permitido. La colaboración no autorizada entre estudiantes que realizan un trabajo también es una forma de plagio, denominada “colusión”.
10. Los docentes que imparten cátedras de metodología de la investigación, o análogas, debieran, por tanto, incorporar, en algún nivel, algún tipo de reflexiones morales, que, por lo demás, permitirán dar pleno fundamento

y sentido a las enseñanzas técnicas sobre citas, referencias y elaboración de repertorios bibliográficos y así, el alumno podrá darse cuenta de que todas esas instrucciones técnicas no tienen por objeto hacerle la vida más difícil, sino enseñarle a distinguir con claridad, por medio de criterios estandarizados, lo propio de lo ajeno en el terreno de las ideas.

Referencias bibliográficas

- Bazerman, Ch. (2008). La escritura de la organización social y la situación alfabetizada de la cognición: extendiendo las implicaciones sociales de la escritura de Jack Goody. *Revista Signos*, 41 (68), 355-380.
- Cassany, D. (2014). *Tras las líneas*. Barcelona: Anagrama.
- Grijelmo, A. (2004). *Defensa apasionada del idioma español*. Madrid: Santillana.
- Marinkovich, J. & Benítez, R. (2000). Aproximaciones al análisis intertextual del discurso científico. *Revista Signos*, 33(48), 117-128.
- Oliver, M (2014). Prácticas de citación y plagio académico en la elaboración textual del alumnado universitario. En *TESI (Teoría de la Educación en la Sociedad de la Información)*, [en línea] 2011, vol. 12, n. 1, p.359-385. [Fecha de consulta: 14/09/2014]. Disponible en http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/revistatesi/article/view/7837
- Parodi, G. (2010). *Alfabetización académica y profesional en el siglo XXI: leer y escribir desde las disciplinas*. Santiago de Chile: Academia Chilena de la Lengua Ariel.
- Sánchez Upegui, Alexander Arbey (2011). *Manual de redacción académica e investigativa: cómo escribir, evaluar y publicar artículos*. Medellín: Católica del Norte Fundación Universitaria.
- Sokolowski, R. (2010). *Introduction to Phenomenology*. Cambridge University Press: London.
- Soto, A (2012). El plagio y su impacto a nivel académico y profesional. En *E-Ciencias de la Información* [en línea] 2012, vol. 2, n. 1, art. 2, p. 01- 13. [Fecha de consulta: 14/09/2014]. Disponible en <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/eciencias/article/view/1213>.
- Teberosky, A. (2007). El texto académico. En M. Castelló (Coord.), *Escribir y comunicarse en contextos científicos y académicos* (pp. 17-45). España: Graó.
- Vega, J. A. (2002). *Protección de la Propiedad Intelectual*. Madrid: Ed. Reus.
- Villagran, M. (2009). Subjetividad y discurso científico-académico: acerca de algunas manifestaciones de la subjetividad en el artículo de investigación en español. *Revista Signos*, 41 (66).